

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil](#) > [Justicia Gratuita](#) > [Poland](#)

## Justicia gratuita

Polonia

Polonia



[Derecho nacional](#)  (64 Kb) 

### BUSCAR TRIBUNALES/AUTORIDADES COMPETENTES

El motor de búsqueda siguiente le ayudará a encontrar órganos jurisdiccionales y autoridades competentes para un instrumento jurídico europeo concreto. Tenga en cuenta que, aunque se ha hecho todo lo posible por garantizar la exactitud de los resultados, puede haber algunos casos excepcionales relativos a la determinación de la competencia que no se hayan cubierto necesariamente.

#### Artículo 14, apartado 2, primer guion - Nombres y direcciones de las autoridades receptoras o expedidoras competentes

Los organismos transmisores son los Tribunales Regionales (*sądy okręgowe*).

Organismos receptores:

Ministerio de Justicia

Departamento de Cooperación Internacional y Derechos Humanos

Al. Ujazdowskie 11

00-950 Varsovia

Tel./Fax +48 22 23-90-870 +48 22 628 09 49

Correo electrónico: [dwmipc@ms.gov.pl](mailto:dwmipc@ms.gov.pl)

Los tribunales de Distrito (*sądy rejonowe*) y los tribunales Regionales también son autoridades receptoras.

#### Artículo 14, apartado 2, segundo guion - Ámbitos geográficos sobre los que tienen competencia las autoridades receptoras o expedidoras

*Competencia territorial de los organismos transmisores :*

Las solicitudes de asistencia jurídica gratuita que se envíen a otro Estado miembro deberán presentarse ante el tribunal regional competente del domicilio (región) o del lugar de residencia habitual del solicitante.

*Competencia territorial de los organismos receptores:*

En virtud del artículo 8, apartado 1, de la Ley de 17 de diciembre de 2004, relativa al derecho a la asistencia

jurídica gratuita en los procedimientos civiles en los Estados miembros de la Unión Europea (21 de diciembre de 2021, [Diario Oficial 2022, punto 284](#)), las solicitudes de asistencia jurídica gratuita pueden presentarse directamente ante el órgano jurisdiccional competente para examinarlas (es decir, el órgano jurisdiccional ante el cual tenga lugar o vaya a tener lugar el proceso declarativo), o, si se solicita asistencia jurídica gratuita para un procedimiento de ejecución, ante el tribunal de distrito competente en el lugar donde vaya a procederse a la ejecución.

Para todas las solicitudes de asistencia jurídica gratuita presentadas ante los órganos jurisdiccionales polacos por solicitantes con domicilio o residencia habitual en otros Estados miembros de la UE, el organismo receptor competente es el Ministerio de Justicia.

## Artículo 14, apartado 2, tercer guion - Medios a su disposición para recibir las solicitudes

Métodos para recibir las solicitudes:

Las solicitudes podrán presentarse ante el organismo transmisor directamente o por correo postal.

Las solicitudes podrán presentarse ante el organismo receptor directamente o por correo postal.

## Artículo 14, apartado 2, cuarto guion - Lenguas que podrán utilizarse para cumplimentar la solicitud

Lenguas que podrán utilizarse para cumplimentar la solicitud

Organismo transmisor : la solicitud deberá redactarse en polaco y, en una lengua oficial de las instituciones comunitarias aceptada por el Estado miembro de la UE al cual deba transmitirse la solicitud.

Organismo receptor : la solicitud deberá redactarse en polaco o en inglés.

Lenguas oficiales de las instituciones comunitarias que aceptan las autoridades receptoras polacas, además del polaco: el inglés.

■ Última actualización: 30/11/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.